



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12384

Lunes 22 de Febrero de 2016

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 38, 80, 103, 117, 151 a 161 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. N° 09 a 11, V-43, V-46 y V-47 5-6

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. N° III-10 6

Ministerio de Hidrocarburos
Año 2016 - Res. N° XX-03 a XX-07 6-7

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2016 - Res. N° XII-04 7

Secretaría de Cultura
Año 2016 - Res. N° XVII-01 y XVII-02 7

Secretaría de Trabajo
Año 2016 - Res. N° VIII-10 7

Instituto Provincial del Agua
Año 2016 - Res. N° XXVI-03 a XXVI-06 y 15 7-8

Escribanía General de Gobierno
Año 2016 - Res. N° 01 8

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. N° 858 8

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2016 - Disp. N° 18 8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 38 **14-01-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Transferir a la Planta Permanente, a la agente RUGURA Alexandra Vannesa (M.I. N° 20.690.196 - Clase 1969), al cargo Auxiliar Administrativo - Código 3 - 003 - Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Secretaría de Trabajo, a partir del 11 de diciembre de 2015 de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 246.-

Artículo 3°.- Designar, a partir del día 11 de diciembre de 2015, a la agente RUGURAAlexandra Vannesa (M.I. N° 20.690.196 - Clase 1969) en el cargo de Directora de Promoción, Capacitación y Educación - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquicode la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social Secretaría de Trabajo.-

Artículo 4°.- Reservar el cargo de revista de la agente RUGURA Alexandra Vannesa (M.I. N° 20.690.196 - Clase 1969), Auxiliar Administrativo - Código 3 - 003 Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Secretaría de Trabajo, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 18 - Ejecución Promoción del Cooperativismo - Actividad 1 - Ejecución Promoción del Cooperativismo Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 80 **27-01-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de presente Decreto la mensualización a la Planta Temporaria, en el Cargo Auxiliar Superior Administrativo Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción al agente Darío Rubén ZLATAR.-

Dto. Nº 103 **02-02-16**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. Nº 117 **03-02-16**

Artículo 1°.- Contrátase con la firma DIDELCO S.R.L., con domicilio legal en la calle Italia N° 397, de la

ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 13/15, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 471», en Trelew, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.518.604,46), a valores básicos del mes de Marzo de 2015 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 339/546 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.518.604,46), de la siguiente manera: PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de mandamiento 1.11- Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2016 y PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.518.604,46) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 6.01 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 -Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 151 **16-02-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Ratificar a partir del 10 de diciembre de 2015 a la señora Natalia Camila Andrea MORALES (D.N.I. N° 25.335.654 - Clase 1976), en el cargo Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designada mediante Decreto430/13 de fecha 23 de abril de 2013, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- Ratificar a partir del 10 de diciembre de 2015 al doctor Rodolfo Oscar COSTILLA (D.N.I. N° 26.057.452 - Clase 1977), en el cargo Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designado mediante Decreto 1487/12 de fecha 04 de octubre de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- La agente Natalia Camila Andrea MORALES (D.N.I. N° 25.335.654 - Clase 1976), reservará el cargo Jefe de Departamento de Gestión Operativa VIRCH -Valdés, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Dirección General de Coordinación y Enlace de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- El agente Rodolfo Oscar COSTILLA (D.N.I. N° 26.057.452 - Clase 1977), reservará el cargo Abogado «A», Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de

Gobierno, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2016.

Dto. N° 152 16-02-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar en el cargo Director del Registro Civil Documentación Rápido Comodoro Rivadavia de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Sergio Nelson PÉREZ COYUL (DNI N° 18.823.227- Clase 1974), a partir del 11 de diciembre del 2015.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2016.

Dto. N° 153 16-02-16

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - del Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural -Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico en el S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural eliminándose un (1) cargo Director de Programa - Grupo 1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en Planta Temporal.-

Artículo 3°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- Mensualizar al señor GOMEZ Marcelo (M.I. N° 18.532.271 – Clase 1967), en el cargo Director de Programa - Jefe de Sección - Grupo 1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, en la Dirección General de Canal 7 -Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 5°.- Designase a cargo de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente GOMEZ, Marcelo (M.I. N° 18.532.271 - Clase 1967) a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 6°.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá sus haberes conforme a su cargo de

revista Director de Programa - Jefe de Sección - Grupo 1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Temporal, sin perjuicio de sus funciones como Director General de Canal 7.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Dto. N° 154 16-02-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 1° de febrero de 2016, a la señora Norma Noemí VITORES (M.I.N° 10.028.240 - Clase 1951), como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos previstos en el Artículo 66 de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- La señora Norma Noemí VITORES (M.I.N° 10.028.240 - Clase 1951)percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 155 16-02-16

Artículo 1°.- Designase a partir del 29 de Diciembre de 2015 a la Abogada Adriana del Milagro CACERES (M.I. N° 12.998.826 - Clase 1958) a cargo Abogado Consultor N° 2 dependiente de la Dirección General Secretaría Letrada de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete. -

Artículo 2°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3) de la Ley I - N° 18.-

Artículo 3°.- Otórgase a la profesional mencionada en el Artículo primero, el Adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 1.330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal Provincial.-

Dto. N° 156 16-02-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Directora General de Planeamiento Social y Programas - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la señora Ivana PAPAIIANNI (M.I. N° 22.260.423 - Clase 1971) - Jefe Departamento de Estadísticas Sociales y Demográficas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciales, de la Dirección General de Estadísticas y Censos - Subsecretaría de Logística, de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 14 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- La agente Ivana PAPAIIANNI (M.I. N° 22.260.423 - Clase 1971) reservara el cargo que detenta en el Ministerio de Coordinación de Gabinete - Jefe Departamento de Estadísticas Sociales y Demográficas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciales, de la Dirección General de Estadísticas y Censos - Subsecretaría de Logística de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 14 de diciembre de 2015, conforme el Artículo 20° de la Ley I N° 74, en concordancia con el Artículo 14° de la mencionada norma legal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 157 16-02-16

Artículo 1°.- Designar a partir del 01 de febrero de 2016, a la señora Patricia Andrea RODRIGO (M.I. N° 20.633.063 - Clase 1968) en el Cargo Directora de Economía Social Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 21 Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social.-

Dto. N° 158 16-02-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2015, al agente Orlando Adrián LOPEZ (M.I. N° 30.580.101 - Clase 1983), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3 -004 - Clase IV - Agrupamiento Per-

sonal Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad del Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Planta Temporaria de la Ley I N° 74 en el cargo de Secretario Privado de la Ministro de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El agente Orlando Adrián LOPEZ (M.I. N° 30.580.101- Clase 1983) se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad del Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Planta Temporaria de la Ley I N° 74 y en el cargo de Secretario Privado de la Ministro de la Familia y Promoción Social, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 -Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 159 16-02-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 14 de diciembre de 2015, al señor Nelson Eduardo CATALAN (M.I. N° 24.449.768- Clase 1985) en el Cargo Director de la Juventud - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1- Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 160 16-02-16

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por el entonces Subsecretario de Pesca, en relación a la Contratación directa con la firma OVEON SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-556003179-3), para la locación inmueble sito en Libertad 279 de la ciudad de Rawson, consistente en un edificio compuesto de dos plantas de un total de seiscientos veinte (620) metros cuadrados, divididos en oficinas y un patio interno de ciento sesenta (160) metros cuadrados, en el cual funciona la sede y dependencias de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 61 - SAF 61 - Programa 01 - Actividad 01 -I.P.P. 3-2-1 - Fuente de Financiamiento 414 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 161**16-02-16**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Ministerio de Salud, en la Jurisdicción 40, SAF 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 8, SAF 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. Nº 09****12-02-16**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, a llevarse a cabo con la Señora María Cristina AGUILAR (D.N.I. Nº 24.449.647) por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016 con el objeto de ejercer tareas en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El monto total de la contratación asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), pagaderos en SEIS (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) cada una.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Finalidad 1 - Función 120 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 10**12-02-16**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, a llevarse a cabo con la Señora Elicia Eliana MERCADO GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 92.156.877) por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016 con el objeto de ejercer tareas en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El monto total de la contratación asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), pagaderos en SEIS (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) cada una.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad

Gobernador - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Finalidad 1 - Función 120 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 11**16-02-16**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) en concepto apoyo de aterrizaje y protección al vuelo correspondientes a los meses de junio y diciembre de 2015 como asimismo por Modificación Anexo I y Afectación Trip/Inst. en concordancia con la documental aportada al Expediente Nº 9-MCG-2016.

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2015 por las contrataciones realizadas con la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CONCINCUCENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.044,54) se imputará en la Jurisdicción 10 -SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 8 - Parcial 3 - U.G.- Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-43**15-02-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley 1° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Delegación de Prensa de Comodoro Rivadavia - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Carina ZULIÁN (M.I.Nº 21.661.023 - 1970), quien revista el cargo Periodista - Código 4-114 -Clase II - Categoría 15 -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La Delegación de Prensa de Comodoro Rivadavia, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº V-46**16-02-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley

I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 27 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección de Reconocimientos Médicos – Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística, a la agente Carla Daniela PERALTA (M.I.N° 38.046.049 - Clase 1993), quien cumple funciones Administrativas- Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador, ambos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La Dirección de Reconocimientos Médicos, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-47 16-02-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a partir del 11 de diciembre de 2015, a conducir los vehículos oficiales de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes que figuran en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

Ministerio de Coordinación de Gabinete

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE
Schwenke Gabriel Alfredo	18.042.341	1964
Obrique Maicol Ricardo	34.805.557	1990
Ramirez Javier Antonio	25.656.636	1976
Luters Diego	29.557.223	1982

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-10 16-02-16

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe Departamento Fondo Rotatorio - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos dependientes de la citada Dirección General, a partir del 10 de febrero de 2016 y hasta el 19 de febrero de 2016, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° XX-03 15-02-16

Artículo 1°: ACÉPTASE a partir del 09 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el señor Juan Eduardo BILL (M.I.N° 40.209.396 - Clase 1984) al cargo de Personal de Gabinete con rango de Subsecretario, para el que fuera designado mediante Decreto N° 235/15.-

Res. N° XX-04 15-02-16

Artículo 1°: ACÉPTASE a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el señor Alberto Nicolás SALAZAR (M.I.N° 21.353.172 - Clase 1970) al cargo de Subsecretario de Desarrollo Productivo y Económico del Ministerio de Hidrocarburos, para el que fuera designado por Decreto N° 275/12.-

Res. N° XX-05 15-02-16

Artículo 1°: ACÉPTASE a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el señor Abel PEREZ LOZADA (M.I.N° 8.017.569 - Clase 1948) al cargo de Subsecretario de Fiscalización y Control del Ministerio de Hidrocarburos, para el que fuera designado por Decreto N° 789/13.-

Res. N° XX-06 15-02-16

Artículo 1°: ACÉPTASE a partir del 10 de febrero de 2016, la renuncia interpuesta por la señora Pamela Susana CAMIO (D.N.I. N° 23.032.933- Clase 1973), quien revista el cargo de Jefe de Departamento Análisis de Costos - Clase XII - Carrera Superior/Jerárquico- Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14- Área Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial - Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, al cargo de Directora de Administración, Despacho y Recursos Humanos - Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, para el que fuera designada mediante Decreto N° 193/14.-

Res. N° XX-07 15-02-16

Artículo 1°: ACÉPTASE a partir del 11 de enero de 2016, la renuncia interpuesta por la señora Celsa Vanesa CUDINA, (D.N.I. N° 30.955.261 - Clase 1984) al cargo de Oficial Superior Administrativo- Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal del Ministerio de

Hidrocarburos, a partir del 11 de enero de 2016, para el que fuera designada mediante Decreto N° 427/13.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-04 **15-02-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las quinientos cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2015, por los agentes de la Subsecretaría de Planeamiento, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-01 **15-02-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la agente María del Carmen PANIQUELLI (M.I. N° 13.430.727- Clase 1957), al cargo Jefe de Departamento de Estudios Históricos y Arqueológicos - Clase II -Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 09 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la agente María del Carmen PANIQUELLI (M.I. N° 13.430.727- Clase 1957), al cargo de Directora de Investigación de la Secretaría de Cultura, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente María del Carmen PANIQUELLI (M.I. N° 13.430.727-Clase 1957), catorce (14) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XVII-02 **15-02-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir

del 03 de diciembre de 2015, al agente Aldo Javier ÁLVAREZ BARRIA (M.I. N° 21.518.171 - Clase 1970), cargo Director de Contenidos y Planificación dependiente de la Secretaría de Cultura, en el que fuera designado mediante Decreto N° 374/15.

Artículo 2°.- Por el servicio administrativo de la Dirección General de Administración de Personal se procederá a abonar a los derecho-habientes, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015 y los sueldos correspondientes al mes que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo al establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-10 **14-01-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del día 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por la abogada SENA Julieta Aurora (M.I. N° 22.940.775 - Clase 1973), al cargo Director Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, quien fuera designada mediante Decreto N° 681/2013.

Artículo 3°.- Abónese a la abogada SENA Julieta Aurora ocho (8) días correspondiente al año 2014 y dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-03 **15-02-16**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 31 de enero de 2016 la renuncia interpuesta por el Ingeniero CHOQUE Juan Carlos al cargo Director de Obras, en el que fuera designado por Resolución XXVI N° 01.-

Artículo 2°.- Abonar al Ingeniero CHOQUE, Juan Carlos sesenta y tres (63) días de licencia pendiente de usufructo, según el siguiente detalle: 13 (trece) días año 2013, 25 (veinticinco) días año 2014 y 25 (veinti-

cinco) días correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo determinado por Decreto 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 303 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 01: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XXVI-04 15-02-16

Artículo 1°.- Designar a partir del día 1 de Febrero de 2016, al Ingeniero Civil BARRENA Javier (M.I. N° 24.765.269 - CLASE 1975) en el cargo Director de Obras de la Dirección General de Coordinación General de Ingeniería dependiente del Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- Abonar al Ingeniero BARRENA Javier, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22 - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF: 303 - Programa 17: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua.-

Res. N° XXVI-05 15-02-16

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las quinientas cincuenta y siete (557) horas extraordinarias realizadas en el mes de Octubre de 2015, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2015.-

Res. N° XXVI-06 15-02-16

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las Trescientas Diez (310) horas extraordinarias realizadas en el mes de Septiembre de 2015, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2015.-

Res. N° 15 15-02-16

Artículo 1°: OTORGASE a la Empresa Protección Católica del Comahue S.R.L, para efectuar la perforación la Obra «Renovación y cegado de montajes de protección catódica, Gasoducto San Martín Sur, PK 450.970», Provincia de Chubut.-

Artículo 2°: ESTABLECESE que la Empresa mencionada en el artículo anterior deberá una vez realizada la misma, remitir informe al Instituto Provincial del Agua en el que conste terminación realizada en el pozo, perfiles geológicos del mismo y tipo de acuífero encontrado. La terminación realizada en el pozo deberá ser aprobada por la Dirección General de Aguas.-

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 01 11-02-16

Artículo 1°.- INCREMENTÁSE el cupo de vales de combustible, a partir de la fecha de la presente, en la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).-

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno a adquirir en forma directa al Banco del Chubut S.A. Ticket para la provisión de combustible.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL(\$ 15.000) se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 27 - Saf de Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial/Programa: 01- Conducción Escribanía General de Gobierno/ Actividad: 01- Conducción Escribanía General de Gobierno / Inciso: 02 /Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 06-Combustible y lubricantes para medios de transporte / Fuente de Financiamiento: 3.66 - Recursos con afectación específica de origen provincial/Fondo Especial Escribanía de Gobierno - Ejercicio 2016.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2015

Res. N° 858 19-11-15

Artículo 1°.- DECLARAR FORMALMENTE IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración intentado por el contribuyente PÉREZ INÉS (CUIT 27-04453224-2 – IIBB 907-332800-2), con domicilio fiscal en Rivadavia y Asturias, de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y constituido en San Martín N° 2150, de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, contra la Resolución N° 0735/14-DGR.

I: 16-02-16 V: 22-02-16

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 18 02-02-16

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Plan de Manejo Ambien-

tal del Proyecto denominado: «Extracción de Material de Acarreo en Bancos del Río Percy, localidad de Trevelin», presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en tres bancos de acarreo del Río Percy en cercanías de la zona denominada «Cinco Esquinas», según las coordenadas geográficas centrales de cada banco: Banco N°: 43°6' 20,05"S y 71° 28' 29,35"O, Estaca control: 43° 6' 10,61"S y 71° 28' 32,91"O, Banco N° 2: 43°6' 23,05"S y 71° 28' 27,65"O, Estaca control: 43° 6' 22,83"S y 71° 28' 25,50"O y Banco N° 3: 43° 7'8,33"S y 71° 28' 23,98"O, Estaca control: 43° 7' 7,01" S y 71° 28' 27,17"O al suroeste de la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en el proyecto, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Realizar los acopios y clasificación del material, fuera del cauce.

d) Verificar que la extracción de material, se realice exclusivamente en los bancos declarados y contemplados en la presente Disposición.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores, significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTAY SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

tro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «SANTERVAZ, ARCANGEL DEL VALLE S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte .Nro. 304/2015, en trámite por ante este juzgado.-

Publíquese edictos por el término de Tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el diario Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-16 V: 22-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «CALERAME ANGEL SALVADOR y BERNUZZI MARIA RAQUEL S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 0001 Año 2016) cita y emplaza por Treinta días a acreedores y herederos de CALERAME ANGEL SALVADOR y BERNUZZI MARÍA RAQUEL, por medio de edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 12 de Febrero de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-02-16 V: 22-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POSSE, ORFELINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: POSSE, ORFELINA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 000085/2016). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 10 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-02-16 V: 23-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaria Nro. 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650; segundo Piso, y perteneciente a la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARCANGEL DEL VALLE SANTERVAZ, para que den-

Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «FULLANA RAMÓN ARMANDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 2040 - Año 2015), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FULLANA RAMÓN ARMANDO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 10 días del mes de Febrero de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-02-16 V: 23-02-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CURIQUEO BERNARDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 10 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, en autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ACOSTA, LUCRECIA BEATRIZ S/Cobro de Pesos», Expediente N° 1006 – Año 2012, cita y emplaza a la Sra. ACOSTA, LUCRECIA BEATRIZ, para que en el término de Cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la presente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del C.P.C.C.).

El presente Edicto debe publicarse por Dos (02) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut».

Rawson, 11 de Diciembre de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-02-16 V: 23-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°

Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SABATHIE, EZEQUIEL HORACIO y CUELLO MARIA ESTHER, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «SABATHIE, EZEQUIEL HORACIO y CUELLO, MARIA ESTHER S/Sucesión Ab -Intestato» Expte. 2694/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de Laura Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVERA JUAN LINDOR y CAMPILLAY MATILDE MAURA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «OLIVERA JUAN LINDOR y CAMPILLAY MATILDE MAURA S/Sucesión» Expte. 2992/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2015.-

LAURA R.CAUSEVICH
Secretaria

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos: «TOLOSA, GLORIA RAQUEL S/Sucesión Ab- Intestato» (Expediente 1983/2015) declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. TOLOSA GLORIA RAQUEL D.N.I. 3.860.133, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 18 de Diciembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO

En cumplimiento de art. 2 Ley 11.867: Se informa la transferencia del Comercio: «Punto.Com», Clase: «Confitería. Servicio de Internet. Kiosco», Ubicado en: calle 25 de Mayo N° 640 de Trelew (Cht.). Vendedora: Graciela Beatriz Bertonatti, con domicilio en casa N° 100 de B° Comercio de Trelew. Comprador: Germán Eckhardt, con domicilio en calle Uruguay N° 543 de Trelew.

I: 22-02-16 V: 26-02-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

**OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR
SANTA CRUZ**

Notificamos a Ustedes por el presente edicto, Resolución N° 0932/15 DGR de fecha 16/12/2015, la cual se transcribe a continuación:

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

VISTO:

El Expediente N° 2157/15-DGR, la Resolución N° 386/2013-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR, CUIT N° 30-65680324-6 inscripto como contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, con domicilio fiscal en B° INDUSTRIAL CASA 9015 CAÑADON SECO - SANTA CRUZ, solicitó Convenio de Pago en Cuotas registrado bajo el N° 2013-017660 conforme al régimen estatuido mediante Resolución N° 0386/13-DGR para regularizar la deuda que mantiene con esta Dirección General de Rentas en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que verificados los extremos de dicha solicitud y su cumplimiento conforme la normativa antes mencionada, se observa que no cumplió con:

* El pago de las cuotas en fecha y presentación de garantía.

No reuniendo en consecuencia los requisitos y condiciones necesarios para su aprobación conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de la Resolución del visto;

Que corresponde, en consecuencia, rechazar la solicitud de Convenio de Pago descripta en el primer considerando, en los términos del artículo 10º de la Resolución del visto;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- RECHAZAR la solicitud de Convenio de Pago en Cuotas N° 2013-017660 propuesta por OPE-

RACIONES ESPECIALES DEL SUR., CUIT N° 30-656803246 inscripto como contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral con domicilio fiscal en B° INDUSTRIAL CASA 9017 CAÑADON SECO - SANTA CRUZ, por los considerados que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON 50/100 (\$ 105.203,50) calculada al 30/12/2015.

Artículo 3.- Comunicar al contribuyente que transcurrido el plazo indicado en el artículo 2º sin haberse ingresado la deuda reclamada, se procederá sin más trámite al inicio de la respectiva Vía de Apremio Judicial Fiscal.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente, comuníquese al Departamento Control de Cumplimiento y cumplido ARCHIVASE.

La presente Resolución de Rechazo ha sido firmada por la Directora General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contadora Salvucci Gladys Ethel.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

I: 22-02-16 V: 26-02-16.

«BETON SUR S. R. L.»

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social.-

Por Instrumento Privado del 12-01-2016, con firmas certificadas notarialmente: a) Eduardo D'ADAM, argentino, nacido el 12-09-1.979, de 36 años de edad, D.N.I. 27.363.931, C.U.I.T. 20-27363931-5, soltero, comerciante, domiciliado en Castelli 597 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut CEDIO a favor de Marcelo Héctor COSTANZA, argentino, nacido el 19-07-1.968, de 47 años de edad, D.N.I. 20.263.556, C.U.I.T. 20-20263556-4, casado en primeras nupcias con Patricia Rosana LOSTRA, empresario, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca 475, primer piso, oficina «A» de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, ciento ochenta y siete (187) cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad; b) Matías D'ADAM, argentino, nacido el 26-10-1.983, de 32 años de edad, D.N.I. 30.596.576, C.U.I.T. 20-30596576-7, soltero, comerciante, domiciliado en Castelli 597 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, CEDIO a favor de Marcelo Héctor COSTANZA, argentino, nacido el 19-07-1.968, de 47 años de edad, D.N.I. 20.263.556, C.U.I.T. 20-20263556-4, casado en primeras nupcias con Patricia Rosana LOSTRA, empresario, domiciliado en la Avenida Julio Argentino Roca 475, primer piso, oficina «A» de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sesenta y tres (63) cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad; c) Matías D'ADAM, argentino, nacido el 26-10-1.983, de 32 años de edad, D.N.I. 30.596.576, C.U.I.T. 20-30596576-7, soltero, comerciante, domiciliado en Castelli 597 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, CEDIO a favor de Mauro D'ADAM, ar-

gentino, nacido el 12-09-1.979, D.N.I. 27.363.932, C.U.I.T. 20-27363932-3, de 36 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en San Luis 776 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sesenta y dos (62) cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad; d) Matías D'ADAM, argentino, nacido el 26-10-1.983, de 32 años de edad, D.N.I. 30.596.576, C.U.I.T. 20-30596576-7, soltero, comerciante, domiciliado en Castelli 597 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, CEDIO a favor de Pablo Augusto D'ADAM, argentino, nacido el 16-10-1.978, de 37 años de edad, D.N.I. 26.889.050, C.U.I.T. 20-26889050-6, casado en primeras nupcias con Marina Alejandra SCHREINER, comerciante, domiciliado en Los Medanos 2.579 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sesenta y dos (62) cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad. Asimismo, los cinco únicos socios modificaron el siguiente artículo del contrato social: «Artículo 4: el Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo D'Adam sesenta y tres (63) cuotas de capital, pesos seis mil trescientos (\$ 6.300), lo que representa el doce coma seis por ciento (12,6%) del capital social; Matías D'Adam sesenta y tres (63) cuotas de capital, pesos seis mil trescientos (\$ 6.300), lo que representa el doce coma seis por ciento (12,6%) del capital social; Mauro D'Adam sesenta y dos (62) cuotas de capital, pesos seis mil doscientos (\$ 6.200), lo que representa el doce coma cuatro por ciento (12,4%) del capital social; Pablo Augusto D'Adam sesenta y dos (62) cuotas de capital, pesos seis mil doscientos (\$ 6.200), lo que representa el doce coma cuatro por ciento (12,4%) del capital social; Marcelo Héctor Costanza doscientas cincuenta cuotas (250) cuotas de capital, pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-), lo que representa el cincuenta por ciento (50 %) del capital social.».-

Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.
Rawson, de 2.016.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-02-16.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Juez/za de Cámara Penal para la Circunscripción Judicial de Esquel».

Para ser Juez/za de Cámara se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 21 de Marzo de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana Nº 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V Nº 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente. Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ALTO RIO SENGUER, que HUGO RAMON RASO, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Río Senguer, en un caudal aproximado de 478.224,00 m3/año (0,50 l/ha.s), para su utilización de riego de 30,75 has., un caudal aproximado de 19.144.512,00 m3/año (0,36 l/ha.s), para sistematización de mallines de 1.712,00 has., durante los meses de octubre a marzo, y un caudal aproximado de 25.188,65 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 12.799 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado

como Lote 14-a, Fracción A, Sección G-II y Lote 11-b, Fracción B, Sección G-II, ambos pertenecientes al Departamento Río Senguier, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – HUGO RAMON RASO – ESTANCIA LA ESTHER – RIO SENGUER (EXPTE. 0928 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 10 Feb 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS
TUTELADAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL

Lugar de emplazamiento: ESQUEL
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PRO-
VINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones trescientos setenta y nueve mil trescientos dos con setenta y un centavos (\$ 7.379.302,71). Mes Base Enero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil setenta y tres con cuarenta y tres centavos (\$ 8.855.163,25).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos setenta y tres mil setecientos noventa y tres con tres centavos (\$ 73.793,03).

Valor del Pliego: Pesos siete mil trescientos setenta y nueve (\$ 7.379,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: Martes 15 de Marzo de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 15 de Marzo de 2016, a partir de las 11hs. Sala de Situaciones de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 19-02-16 V: 25-02-16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS EN BARRIO LOMA BLANCA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PRO-
VINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones novecientos ochenta y seis mil cuarenta y nueve con doce centavos (\$ 6.986.049,12). Mes Base Enero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ocho millones trescientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 8.383.258,94).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta con cuarenta y nueve centavos (\$ 69.860,49).

Valor del Pliego: Pesos seis mil novecientos ochenta y seis (\$ 6.986,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: Lunes 21 de Marzo de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 21 de Marzo de 2016, a partir de las 11hs. Sala de Situaciones de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 19-02-16 V: 25-02-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 01/16

OBRA: «Construcción Escuela Nº 447 (en Esc. 160) B° M. Abasolo».

UBICACIÓN: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Trece millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos (\$ 13.835.600,00).

Valor Básico Enero 2016.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Cientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y seis (\$ 138.356,00).

Capacidad de ejecución anual: Once millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochenta y cinco con setenta centavos (\$ 11.859.085,70) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Jueves 10 de Marzo de 2016, hasta las 13:00 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Acto de Apertura de Sobres: el día Jueves 10 de Marzo de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 18-02-16 V: 24-02-16.

LLAMADO A LICITACION Programa de Infraestructura Vial Provincial

BIRF Nº 7301 –AR

Licitación Pública Nacional Nº 01/16-UEP

«Adquisición de Bienes de Laboratorio»

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial,

Préstamo 7301 - AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional Nº 01/16-UEP SEPA: PIVIP-258-LPN-B, para la «Adquisición de Bienes de Laboratorio».

2. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la «Adquisición de Bienes de Laboratorio», por Lote individual completo *la totalidad de los lotes*, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Item	Bien	Cantidad
1	1	APARATO CASAGRANDE MOTORIZADO CON CONTADOR NORMAS ASTM D-4318 / AASHTO T-89	1
	2	ACANALADOR NORMAS ASTM	1
2	1	BALANZA ELECTRONICA	1
3	1	COMPACTADOR AUTOMATICO PARA ENSAYOS MARSHALL NORMAS ASTM D-1559 / AASHTO T -245	1
4	1	DENSIMETRO ELECTRICO (EDG)	1
5	1	DISPOSITIVO PARA ENSAYAR CON ALMOHADILLAS DE NEOPRENE NORMAS ASTM C-1231 / AASHTO T-22	1
6	1	APARATO EXTRACTOR ABSON PARA DETERMINACION DEL CONTENIDO DE ASFALTO DE MEZCLAS EN CALIENTE NORMAS ASTM D-1856 / 95	1
7	1	EQUIPO DE RUPTURA FRASS	1
8	1	EQUIPO DE RECUPERACION ELASTICA POR TORSION	1
9	1	CONTENIDO DE AIRE NORMAS ASTM C-231; D-4767 / AASHTO T-152	1
10	1	ESTUFA PARA SECADO DE MUESTRAS - Medidas 30x40x30 (alto x ancho x profundidad)	1
	2	ESTUFA PARA SECADO DE MUESTRAS - Medidas 1230x1080x1640 (ancho x fondo x alto)	1
11	1	EXTRACTOR DE TESTIGOS DE PAVIMENTO	1
12	1	PRENSA ELECTRICA PARA ENSAYO A LA COMPRESION DE PROBETAS DE HORMIGON DE 150 TN. CON IMPRESORA	1
13	1	TERMOMETRO DIGITAL	1
14	1	VISCOSIMETRO ROTACIONAL CON CAMARA TERMOSTATIZADA NORMAS ASTM D-3205; D-4402	1
15	1	MEDIDOR MULTIPARAMETRICO CON GPS	1
16	1	APARATO DE ENSAYO DE RUEDA CARGADA	1

3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, enviando una solicitud por escrito a Av. 25 de Mayo Nº 550, 1° Piso - (9103) Rawson - Chubut, correo electrónico contratacionesuep@gmail.com o por fax al 0280-4485423, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs, hasta 14 días antes de la apertura.

4. Los requisitos de calificación incluyen:

a) Capacidad financiera

Volumen anual de ventas del último período deberá ser equivalente, como mínimo a: \$ 3.169.663,17

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los dos (2) últimos estados financieros - personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas -personas físicas- de los dos (2) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

b) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización

(i) Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, 3 contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el periodo de 5 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación.

(ii) Volumen de fabricación y/o comercialización de los bienes específicos ofrecidos deberá ser el equivalente, como mínimo, a las cantidades especificadas en el cuadro anterior, correspondiente al periodo de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta Adquisición de Bienes de Laboratorio.

Se entiende por bienes específicos a aquellos bienes ofrecidos en la presente licitación sin distinción de modelo.

Se acreditará en la oferta mediante la inclusión de una declaración jurada de fabricación y/o comercialización en la que se indiquen las cantidades y el tipo de bienes fabricados y/o comercializados durante los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta.

5. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la Tesorería de la Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, en el horario de 08:30 a

13:30 Hs., por un costo total de \$ 1.000 (pesos mil). Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser consultados en la página Web de la Provincia del Chubut: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/>

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del 31 de Marzo de 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 11:00 horas del 31 de Marzo de 2016 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un «Manifiesto de Garantía de la Oferta».

8. La dirección para la presentación de ofertas es: Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso- (9103) Rawson - Chubut.-

9. La dirección para la apertura de ofertas es: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso - (9103) Rawson - Chubut.-

I: 16-02-16 V: 22-02-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.